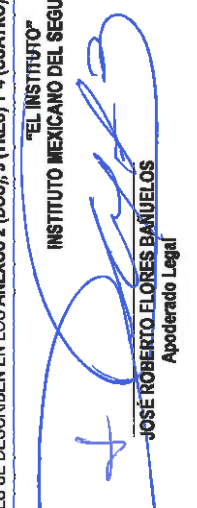
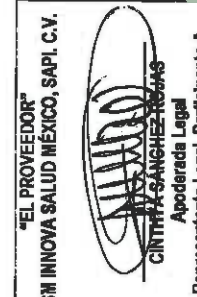
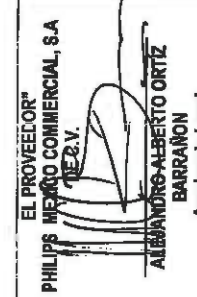




ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON TÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR40-EB-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	NOVIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)		R.F.C.	IS140512PRS PARTICIPANTE (A) PMIC1507018K6 PARTICIPANTE (B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y5460520108 PARTICIPANTE (A) C.372159310-1 PARTICIPANTE (B)
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO, PARTICIPANTE (B) AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6 COLONIA LA HERRADURA, CÓDIGO POSTAL 52784 HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, PARTICIPANTE (B)					
TÉLEFONO(S)	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				
	8000 35 53 PARTICIPANTE (A) 5269-9000 PARTICIPANTE (B)	fonsaca@ismsalud.com PARTICIPANTE (A) Carlos.Hirames@philips.com PARTICIPANTE (B)				
ESCRITURA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA AMA PATRICIA BANDALA TOLENTINO PARTICIPANTE (A)			
	51,926 PARTICIPANTE (A) 66,618 PARTICIPANTE (B)		LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO PARTICIPANTE (B)			
NOTARÍA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO	515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A) ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS. PARTICIPANTE (B)					
MONIBRE DEL APODERADO LEGAL	ESCRITURA PÚBLICA	92,787 PARTICIPANTE (A) 52,666 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE JUNIO DE 2017 PARTICIPANTE (A) 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARTICIPANTE (B)		
	ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN PARTICIPANTE (B)	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL	N/A PARTICIPANTE (A) N/A PARTICIPANTE (B)		
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS	NOTARÍA PÚBLICA	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HECTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)				
	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.				

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$172,368.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  JOSE ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.  ALBERTO SANCHEZ ROJAS Apoderado Legal	
INGENIERO RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO Ingeniero Biomédico en Ocuca Administrador del Contrato		"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.  ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal	
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	
Apoderado Legal		Representante Legal Participante A	
Representante Legal Participante B		Representante Legal Participante B	
FRANCISCO TAPIA SIORDIA Apoderado Legal Representante Legal Participante B		EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	
0% () 16% (X)		IVA	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratistas, correspondientes al precalificación que se señala.

7/11/2017
 A LNC IDGS


3

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXO 1 (UNO)

<p>Contrato Número 17BI0379</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	
-------------------------------------	--	---

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Lic. David Baca Grande
 Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
 Presente

Ciudad de México, a 27 de Julio de 2017

Oficio de solicitud del área requeriente: 0055981200/1424
 La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita la emisión compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$75,168,000.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 360 Blanes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
 Oficio de Liberación de Inversión 2017
 No.089001/83000/SBSA/SM/17/ 327 / 1653

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave de Cartera: 1660GYR0091
 No. de solicitud: 50083
 Unidad Responsable: GYR
 Programa presupuestal: K029
 Fuente de financiamiento: 4
 Importe del expediente fiscal: 2,466,500,002.00
 Localización geográfica: No distribuido
 Nombre del PPI: Equipo Médico
 Asignación presupuestaria: 2,209,825,485.46
 Acuerdo: ACDO.A53.HCT.310617/104.P.DF
 Proyecto PPEI: 1609024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 6.1.2.1 del Manual de Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar trámite las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Falsa 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09
 Nivel Central
 Número de bienes: 360
 Monto original con IVA: 75,168,000.00
 (setenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

El Coordinador,
 Aterramiento,
 José David Baca Grande
 Santa Cruz

SECRET



Anexo I Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091

No. de Programa o Proyecto PREI : 16090024

13380109

Nombre del Programa o Proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 327 / 1663

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Temporalidad	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	PREI Descripción	PREI Municipio Central de Contabilidad	UI	Centro de Costo	Periodo	No. de bienes	Monto unitario con IVA	Importe Total con IVA	otras en pasaje	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320810	0000168698	3281	M.H. GRAL. SUBZONA -	MOROLEÓN GTO	11110001	118402	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	3	208,800.00	626,400.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320811	0000168699	3281	M.H. GRAL. REGIONAL	APULCO DE JIJA	12320009	128501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	1	208,800.00	208,800.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320812	0000168700	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	PACHUCA HO	13010008	138001	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	1	208,800.00	208,800.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320813	0000168701	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	CUAUTLAN	13320001	158101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320814	0000168702	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	TLAVERNAPILLA	13500012	158901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320815	0000168703	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	MORELIA MICH	17030001	179902	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320816	0000168704	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	PATZCUARO MICH	17030001	172301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320817	0000168705	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	PTAQUILARO, MICH	17170001	172205	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	1	208,800.00	208,800.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320818	0000168706	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	CUERNAVACVA	18870009	160801	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	40	208,800.00	8,352,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320819	0000168707	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	TEPEC, NAY.	19010005	190101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	6	208,800.00	1,252,800.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320820	0000168708	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	MAGO DICJUNTILLA	19040012	190201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	2	208,800.00	417,600.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320821	0000168709	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	TUPAN, NAY.	19020001	190401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320822	0000168710	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	MONTERRREY, N.L.	20010004	200101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320823	0000168711	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	GUADALAJA, N.L.	20110003	200102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320824	0000168712	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	GUAS DE LOS GAR	20170004	200201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320825	0000168713	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	MONTERREY, N.L.	20010004	200202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320826	0000168714	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	LIANARES, N.L.	20070001	200403	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320827	0000168715	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	GUAS DE LOS GAR	20170004	200200	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	10	208,800.00	2,088,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320828	0000168716	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	DOSO GARZA GAR	20170008	200202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320829	0000168717	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	DAXXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	2	208,800.00	417,600.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320830	0000168718	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	CARRETERO, ORO	20010001	210301	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320831	0000168719	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	V. LUIS POTOLSI, S.	25010027	250101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	18	208,800.00	3,662,400.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320832	0000168720	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	CUILACAN	26010001	260501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320833	0000168721	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	ERRASILLAS, SON	27010003	271001	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	4	208,800.00	835,200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320834	0000168722	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	VILLAHERMOZA	28010027	280102	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	5	208,800.00	1,044,000.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320835	0000168723	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	TLAXCALA	30010001	300401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	2	208,800.00	417,600.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320836	0000168724	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	ATLIZACO	31090001	310202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	3	208,800.00	626,400.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320837	0000168725	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	TUPAN	31060002	310401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	3	208,800.00	626,400.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320838	0000168726	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	MERIDA	33010008	330501	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	1	208,800.00	208,800.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320839	0000168727	3281	M.H. GRAL. ZONA -JF-	FRESNILLO	34090002	340101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09533007	095901	290000	2017M08	3	208,800.00	626,400.00	

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16500024
Cuenta contable PREI : 1350109

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

OLI No.: 327 / 1653

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Tematic.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Matemático Presupuesto del Destino del Bien		Municipio	Ubicación	UI	Cambio de Caso	GPO GEN	Esp	Ofr	VAR	ID de Anuncio	Descripción	PREI Matemático Central de Compensación		Monto Autorizado			
						URG	UI											URG	UI		Centro de Costo	Periodo	No. de Bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320940	00001568802	3291	HUIUNDO DE MEDICINA FARM 4	GUADALUPE	3420206	3420202	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320941	00001569151	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320942	00001569151	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320943	00001569152	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320944	00001569152	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320945	00001569152	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320946	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320947	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320948	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320949	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320950	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320951	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320952	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320953	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320954	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320955	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320956	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320957	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320958	00001569153	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320959	00001569154	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320960	00001569154	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	208,800.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320961	00001569154	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320962	00001569154	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320963	00001569154	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320964	00001569154	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320965	00001569154	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	208,800.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320966	00001569154	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320967	00001569154	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	20	208,800.00	4,175,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320968	00001569154	3291	M.H.G.Z. 24	JUSTINO A. MADR	55010068	350102	200200	531-519	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	208,800.00	417,500.00



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de carrera SHCP :
No. solicitud de SHCP :
Nombre del programa o proyecto :

16500GR0091
60083

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

16090024
13380109

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

OLJ No.: 327 / 1663

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI			PREI			PREI			Monto autorizado		Monto en pesos						
						Municipio / Estado	Universidad	UR	Centro de Costo	gpo-GEN	ESP	DIF	VAN	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Presupuesto Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320870	0000169053	3291	M. H. ESPERQUILINDRES NDLT	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	208,800.00	208,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320870	0000169165	3291	M. H. ESPERQUILINDRES NDLT	VERACRUZ	11A12001	111801	200200	531-619	0403	02	01	15398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M08	15	208,800.00	3,132,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320872	0000169867	3291	M. H. TRUJANILLO MORALES Y ORTIZ MED	AMERICA	33010001	331901	200200	531-619	0403	02	01	15398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,252,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320873	0000169867	3291	H. PEDIATRIA S.A	NAUCALPAN	16050002	161401	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320874	0000169864	3291	M. GELATOS H. PEDIATRIA	CUAUHTEMOC	37880001	371101	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	19	208,800.00	3,967,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320875	0000169865	3291	M. H. GONZALEZ GARCIA S. A.	DOCTORES	37850005	371802	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320876	0000169865	3291	M. H. G. Y P. 43	LEON, GTO.	11A10002	111301	200200	531-619	0403	02	01	15398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	208,800.00	2,088,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320877	0000169156	3291	M. H. GONZALEZ GARCIA S. A.	ZACATEPEC, MOR.	16190001	162202	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	098001	290000	2017M09	13	208,800.00	2,714,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320878	0000169848	3291	M. H. GONZALEZ GARCIA S. A.	CUAUHTLA, MOR.	18110001	180201	200200	531-619	0403	02	01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	208,800.00	1,044,000.00
																					380	14,467,260.00	75,487,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CEMENT
SINCE 1875


(Handwritten marks)

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”

ANEXO 2 (DOS)

<p>Contrato Número 17BI0379</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	
-------------------------------------	--	---

MEMORANDUM



Innovación en salud.

ANEXO No. 1.2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV
LICITACIÓN:	LA-019GVR040-EB-2017
MODELO:	MX450
CATÁLOGO:	Catálogo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Manual 1
FABRICANTE:	Philips Healthcare
HORA 1 DE 3	

CLAVE SAI:	591.619.0403.02.01
FECHA IMP:	30/03/2017
HORA IMP:	17:28:05
CLAVE PREI:	000000000016398
NOMBRE GÉNÉRICO	MONITOR DE SIGNOS VITALES

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.1 Descripción:
 - 2.1.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
 - 2.1.2 monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia.
 - 2.1.2.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte).
 - 2.1.3 Para conectarse a red a monitoreo por vía:
 - 2.1.3.1 Alámbricas
 - 2.1.3.2 Inalámbricas
 - 2.1.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
 - 2.1.5 Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
 - 2.1.6 Protección contra descarga de desfibrilador
 - 2.1.7 Detección de marcapasos
 - 2.1.8 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - 2.1.8.1 al menos 4 curvas simultáneas
 - 2.1.8.2 ECG, que permite el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
 - 2.1.8.3 Plestímetro
 - 2.1.8.4 Respiración por impedancia
 - 2.1.9 Despliegue número de:
 - 2.1.9.1 Frecuencia cardíaca
 - 2.1.9.2 Frecuencia respiratoria
 - 2.1.9.3 Porcentaje de saturación de oxígeno
 - 2.1.9.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
 - 2.1.9.5 Temperatura
 - 2.1.10 Satración de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)
 - 2.1.10.1 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 - 2.1.10.2 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
 - 2.1.10.3 Que cubra desde neonato hasta adulto.

- 2.2 Descripción:
 - 2.2.1 Pantalla para desfibrilación.
 - 2.2.1.1 Pantalla a color LCD o TFT o tecnología superior
 - 2.2.1.2 Protección contra descarga de desfibrilador
 - 2.2.1.3 Detección de marcapasos
 - 2.2.1.4 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - 2.2.1.4.1 al menos 4 curvas simultáneas
 - 2.2.1.4.2 ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
 - 2.2.1.4.3 Plestímetro
 - 2.2.1.4.4 Respiración por impedancia
 - 2.2.1.5 Despliegue número de:
 - 2.2.1.5.1 Frecuencia cardíaca
 - 2.2.1.5.2 Frecuencia respiratoria
 - 2.2.1.5.3 Porcentaje de saturación de oxígeno
 - 2.2.1.5.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)
 - 2.2.1.5.5 Temperatura
 - 2.2.1.6 Satración de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajo nivel de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar)
 - 2.2.1.6.1 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 - 2.2.1.6.2 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
 - 2.2.1.6.3 Que cubra desde neonato hasta adulto.

COMISION DE LICITACIONES
 DIVISION DE CONTRATOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS



DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI de CV
MARCA:	PHILIPS
MODELO:	MX450
CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4,5, 6 y 7, Manual 1
FABRICANTE:	Philips Healthcare
CANTIDAD:	360
HOJA 2 DE 3	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 435, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 436: Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pila.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 8: Alarmas audibles y visibles

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 9: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 71, PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 70: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

2.15.2.1 Saturación de oxígeno

2.15.2.2 Frecuencia cardíaca

2.15.2.3 Presión arterial no invasiva (estática, diastólica).

2.15.2.4 Temperatura

2.15.2.5 Frecuencia respiratoria

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 81: Frecuencia respiratoria

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 79: Alarma de apnea

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 61: Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 66: Con silenciador de alarmas

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 5: Dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 5 PÁGINA 1: Interfaz, menús y mensajes en español.

PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 2, PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PÁGINA 8: Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg; Cualquier dedo, excepto el pulgar.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1195A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg; Mano o pie.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 463: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Accesorios para temperatura

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 466: Sonda adhesiva superficial. Marca: Philips, Modelo: 21078A.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Accesorios para PNI

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Tubos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazalete Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1574A

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 453: Brazalete Pediátrico 14 a 21,5 cm, Marca: Philips, Modelo: M1572A

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1597C (3 m); Marca: Philips, Modelo: M18665, M18685.

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M18665

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 456: Tamaño 2, 4,3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M18685

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	17:28:05
MONITOR DE SIGNOS VITALES			
NOMBRE GENÉRICO			

2.14 Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel de pila.

2.15 Alarmas audibles y visibles

2.15.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas

2.15.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

2.15.2.1 Saturación de oxígeno

2.15.2.2 Frecuencia cardíaca

2.15.2.3 Presión arterial no invasiva (estática, diastólica).

2.15.2.4 Temperatura

2.15.2.5 Frecuencia respiratoria

2.15.3 Alarma de apnea

2.15.4 Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.

2.15.5 Con silenciador de alarmas

2.16 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos de dos de las siguientes: taquicardia, ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

2.17 Interfaz, menús y mensajes en español.

2.18 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera

3. Accesorios:

3.1 Para oximetría de pulso: Un cable torzal y dos sensores tipo dedo (indicar marca, modelo y/o número de parte)

3.2 Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficial), indicar marca, modelo y/o número de parte.

3.3 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y una manguera con conector para estos brazaletes. Para uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para neonatos 6 brazaletes desechables de dos medidas diferentes incluyendo uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes, modelo y/o número de parte).

(Handwritten signature and initials)



DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITANTE:	ISM Inova Salud México SAPI de CV
MARCA:	PHILIPS
MODELO:	MX450
LICITACIÓN:	LA-0196VR04D-ER-2017
CANTIDAD:	360
FABRICANTE:	Philips Healthcare
CATÁLOGO:	Catálogo 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Manual 1
HOJA 3 DE 3	

CLAVE SAL:	531.619.0403.02.01
FECHA IMP:	30/03/2017
HORA IMP:	17:28:05
CLAVE PREI:	00000000016398
MONITOR DE SIGNOS VITALES	
NOMBRE GENÉRICO	

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp	Se incluye en la propuesta.
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 450: Aparentado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1644A	Se incluye en la propuesta.
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 2: Registrador integrado	Se incluye en la propuesta.
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 386: Módulo registrador de array térmico Marca: Philips, Modelo: Interconstruido.	Se incluye en la propuesta.
PARTIDA 30 CATÁLOGO 4 PAG 2-3, PARTIDA 30 CATÁLOGO 9 PAG 2: Sistema para fijación de cada monitor; montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).	Se incluye en la propuesta.
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 494: Adaptador de cabezera IntelliVue 802.11 (Adaptador de red inalámbrica, Opción J35)	Se incluye en la propuesta.
PARTIDA 30 CATÁLOGO 7 PAG 1: Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)	Se incluye en la propuesta.
PARTIDA 30 CATÁLOGO 6 PAG 1: Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)	Se incluye en la propuesta.
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 473: Accesorios para el registrador	Se incluye en la propuesta.
PARTIDA 30 CATÁLOGO 1 PAG 12: eléctrica 110V a 60 Hz.	Se incluye en la propuesta.

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	Se incluye en la propuesta.
3.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	Se incluye en la propuesta.
3.6 Rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).	Se incluye en la propuesta.
3.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica	Se incluye en la propuesta.
4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico (al menos 300 piezas)	Se incluye en la propuesta.
4.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 300 piezas)	Se incluye en la propuesta.
4.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.	Se incluye en la propuesta.
5. Instalación:	Se incluye en la propuesta.
5.1 eléctrica 110V a 60 Hz.	Se incluye en la propuesta.
6. Mantenimiento	Se incluye en la propuesta.
6.1 Preventivo y Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	Se incluye en la propuesta.
7. Normas Estándares vigentes:	Se incluye en la propuesta.
7.1 Para bienes nacionales e internacionales:	Se incluye en la propuesta.
7.1.1 Registro Sanitario	Se incluye en la propuesta.
7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV	Se incluye en la propuesta.
7.2 Para bienes nacionales incluir:	Se incluye en la propuesta.
7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.	Se incluye en la propuesta.
7.3 Para bienes internacionales incluir:	Se incluye en la propuesta.
7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	Se incluye en la propuesta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI
MARCA:	PHILIPS
MODELO:	MPS
CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual
FABRICANTE:	Philips Healthcare
CANTIDAD:	42
HOJA 1 DE 3	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:

PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 3: Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5: PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía inalámbrica o inalámbrica.

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 12: PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 289 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 26: Protección contra descarga de desfibrilación.

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 87: Detección de marcapasos.

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 3: Al menos 3 curvas simultáneas.

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 1: ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas, a elegir de entre 3 derivaciones o más.

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Pleistmografía

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 145: Respiración por impedancia.

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 13: Despliegue numérico de:

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 103: Frecuencia cardíaca

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 146: Frecuencia respiratoria

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 155: Saturación de oxígeno

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 159: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 166: Temperatura

PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: PARTIDA 31 CATÁLOGO 3 PAG 2: Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 158: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5: PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 211: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de eventos.

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 214: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de eventos.

PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 10: Que cubra uso desde neonato hasta adulto

PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5: PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 265: PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 261: Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

1. Definición:

2. Descripción:

2.1. Descripción: Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:

2.2. Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo.

2.3. Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.

2.4. Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía inalámbrica o inalámbrica.

2.5. Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior.

2.6. Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación

2.7. Protección contra descarga de desfibrilación.

2.8. Detección de marcapasos

2.9. Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:

2.9.1. Al menos 3 curvas simultáneas.

2.9.2. ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas, a elegir de entre 3 derivaciones o más.

2.9.3. Pleistmografía

2.9.4. Respiración por impedancia.

2.10. Despliegue numérico de:

2.10.1. Frecuencia cardíaca

2.10.2. Frecuencia respiratoria

2.10.3. Saturación de oxígeno

2.10.4. Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).

2.10.5. Temperatura

2.11. Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología a ofertar).

2.12. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

2.13. Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos.

2.14. Que cubra uso desde neonato hasta adulto

2.15. Con batería interna recargable con duración de al menos 2.5 horas, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

CLAVE SAM:	531.619.041.03.01	FECHA IMP:	30/03/2017
CLAVE PREI:	00000000012046	HORA IMP:	17:26:17
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE			
NOMBRE GENÉRICO			

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

11
7
F

CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

<p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 2, 4, 3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M18685</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 2 PAG 277: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M18665</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Brazalete Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1577</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 275: Accesorios para PNI</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Accesorios para temperatura de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquiera dedo, excepto el pulgar.</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable)</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable cargador (2 m)</p> <p>PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.</p> <p>PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 29: Interfaz, programas, menús y mensajes en español.</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 37: Alarma del sistema que indique el estado de funcionamiento</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 41: Con silenciador de alarmas</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Alarma de apnea</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia respiratoria</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Temperatura</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 56: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia cardíaca</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Saturación de oxígeno</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Interior de los siguientes parámetros:</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 46: Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de prioridad en alertaciones fisiológicas.</p> <p>PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5 Y 6: Alarmas audibles y visuales, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alertaciones fisiológicas.</p>	<p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 277: Tamaño 2, 4, 3 a 8,0 cm Marca: Philips, Modelo: M18685</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 2 PAG 277: Tamaño 1, 3,1 a 5,7 cm Marca: Philips, Modelo: M18665</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Tubos Para manguitos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 276: Brazalete Adulto 27 a 35 cm, Marca: Philips, Modelo: M1577</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 275: Accesorios para PNI</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A.</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 282: Accesorios para temperatura de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquiera dedo, excepto el pulgar.</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable)</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 278: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable cargador (2 m)</p> <p>PARTIDA 31 CATÁLOGO 2 PAG 3: Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.</p> <p>PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 5:</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 29: Interfaz, programas, menús y mensajes en español.</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 37: Alarma del sistema que indique el estado de funcionamiento</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 41: Con silenciador de alarmas</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Alarma de apnea</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia respiratoria</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Temperatura</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 56: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 55: Frecuencia cardíaca</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 58: Saturación de oxígeno</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 54: Interior de los siguientes parámetros:</p> <p>PARTIDA 31 MANUAL 1 PAG 46: Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:</p> <p>2.16.1 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior en alertaciones fisiológicas.</p> <p>2.16.2 Alarma de apnea</p> <p>2.16.3 Con silenciador de alarmas</p> <p>2.16.4 Alarma del sistema que indique el estado de funcionamiento del</p> <p>2.17 Interfaz, programas, menús y mensajes en español.</p> <p>2.18 Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.</p> <p>3. Accesorios</p> <p>3.1 Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso adulto/pediatrico, (indicar marca y modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie (indicar marca y modelo y/o número de parte)</p> <p>3.3 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno modelo y/o número de parte).</p>
---	---

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI	CANTIDAD: 42
de CV	PARTIDA: 31
LICITACIÓN: IA-0196VYR040-EB-2017	CATÁLOGO: 1
MODELO: MPS	FABRICANTE: Philips Healthcare
MARCA: PHILIPS	CATÁLOGO: 1, 2, 3, 4 Y 5 Manual
HORA IMP: 30/09/2017	HORA 2 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
<p>2.16 Alarmas audibles y visuales, priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alertaciones fisiológicas.</p> <p>2.16.1 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:</p> <p>2.16.1.1 Saturación de oxígeno</p> <p>2.16.1.2 Frecuencia cardíaca</p> <p>2.16.1.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)</p> <p>2.16.1.4 Temperatura</p> <p>2.16.1.5 Frecuencia respiratoria</p> <p>2.16.2 Alarma de apnea</p> <p>2.16.3 Con silenciador de alarmas</p> <p>2.16.4 Alarma del sistema que indique el estado de funcionamiento del</p> <p>2.17 Interfaz, programas, menús y mensajes en español.</p> <p>2.18 Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo batería.</p> <p>3. Accesorios</p> <p>3.1 Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso adulto/pediatrico, (indicar marca y modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie (indicar marca y modelo y/o número de parte)</p> <p>3.3 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno modelo y/o número de parte).</p>	

MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	
NOMBRE GENÉRICO	CLAVE SAI:
00000000012046	531.619.041.03.01
HORA IMP: 30/09/2017	FECHA IMP:
37:26:17	

11

ANEXO NO. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITANTE:	ISM Innova Salud México SAPI
de CV	
MODELO:	MP5
CATÁLOGO:	Catálogo 1,2,3,4 y 5 Manual
FABRICANTE:	Philips Healthcare
CANTIDAD:	42
HOJA 3 DE 3	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 271: Accesorios para ECG/Resp
M1269A 1,6 m
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 272: Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo:
PARTIDA 30 MANUAL 1 PAG 277: Apartallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m M1673A
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 25, PARTIDA 31 CATÁLOGO 4 PAG 3: Marca Philips, Modelo PH-
0062-60, Número de parte: 98903153021 Soporte rodable con sistema de freno en al menos
dos ruedas
PARTIDA 31 CATÁLOGO 5 PAG 1, Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas
PARTIDA 31 CATÁLOGO 1 PAG 8: 110 Va 60 Hz
Se incluye en la propuesta.
Se incluye en la propuesta.
Se incluye en la propuesta.
No aplica
Se incluye en la propuesta.

CLAVE SAI:	531.619.041.03.01
FECHA IMP:	30/03/2017
HORA IMP:	17:26:17
CLAVE PRE:	00000000000012046

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

3.5 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas (indicar marca y modelo y/o número de parte)

4.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico de al menos 300 piezas.

5. Instalación
5.1 110 Va 60 Hz

6. Mantenimiento
6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

7. Normas Estándares vigentes:
7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
7.1.1 Registro Sanitario
7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV
7.2 Para bienes nacionales:
7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación.
7.3 Para bienes internacionales
7.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]



869

ANEXO 1
 Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución". Y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR SIVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	reanimación con equipo completo para marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalógrafo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electroencefalógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado sólido.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11638	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodimium-yag.	6	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	39	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrica (Para Cirugía General)	18	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrica (Para Ginecología)	18	538,148.00
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrica/Proctología)	14	538,147.44
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada para neurocirugía y laminectomía.	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	3	646,551.72

ANEXOS
 MISIÓN DE CONTRATOS



Partida	PRELII	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel	20	540,542.64

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 228SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o parte de la descripción de servicio local y regional, número de técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de Importación.
- "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS
 ANEXOS DE CONTRATOS

872

- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados(s) y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de los bienes):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso: software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área Usaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

(Handwritten marks)

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019G/R040-ES-2017

MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Area de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, manobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición de bienes, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.2 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de Intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

El personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o completo, así como calibraciones derivadas de este reemplazo.

- a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso de los dispositivos, para reemplazos.
- b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks: a blue checkmark and a blue scribble.

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio proporcionada al Instituto en el acto de entrega o calendarizado, deberá formar parte de la documentación de los centros de servicio o recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o calendario de respuesta para la comunicación de solicitud tanto de mantenimiento preventivo y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones y indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

IV.1 Mantenimiento



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membreado de este, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-0196GYR040-E8-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

874

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
 - Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
 - Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
 - Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
 - En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
 - Calibración y pruebas funcionales.
- En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de campo de devolución del bien

Por conducto de los representantes administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá canjear los bienes cuando así pida, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contada a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que se adquirió el bien.



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA



IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Ergaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato

Handwritten signature



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

- 3. Copia del contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.

- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/52.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

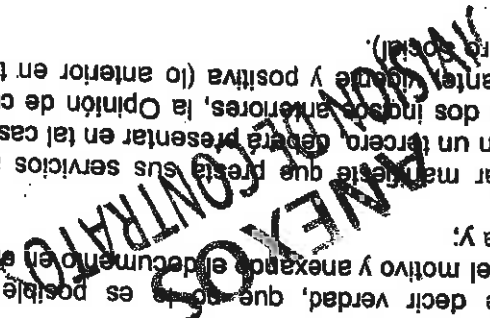
- 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto;
 - b) Cuento con Registro Patronal, pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no se puede obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, ligada y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión.



Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.



878

justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de éstos no se podrá considerar al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate si se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS42123145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Num. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio, calculado en ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requerente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.
El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

11
2

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de cancelación del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por aseguradora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos de artículo 48 de la LAASP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

VI. PENAS CONVENCIONALES

<p>Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica</p> <p>879</p> <p>No. LA-019GVR040-ES-2017</p>	<p>MEXICO</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>		
--	---	---	---



No.	ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones	ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones
2	<p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 	<p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and numbers]
2270

Handwritten signature in blue ink.


DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA,
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

ANEXO 3 (TRES)

<p>Contrato Número 17B10379</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE PLANEACION Y CONTRATOS</p>	
-------------------------------------	--	---

SIN TEXTO



Orden	Descripción	Marca	Modelo	Características	Proveedor	Clase	Valor	Fecha	Observaciones
1	HOSP. Especialidades GAMA LA PAZ	UMF NE CAN LA PAZ	Santo y Zucatlán, S/N. Col. La Paz. C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11629	531.055.0224.03.01	16314	Angégrafo arco monoplano.
1	HOSP. Especialidades 1. Glaucoma	UMF NE CAN LA PAZ	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Pinos, S/N. C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Pedro Ponce Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11629	531.055.0224.03.01	16314	Angégrafo arco monoplano.
1	HOSP. Especialidades, Jalisco	UMF NE CAN LA PAZ	Bulevar Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44332, Guadalajara, Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11629	531.055.0224.03.01	16314	Angégrafo arco monoplano.
2	Aguascalientes	HGZZ AGUASCALIENTES ASS	Av. de los Condes No. 102 Col. Frecuocimiento Occidental C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Aguascalientes	UMF 11 AGUASCALIENTES ASS	Av. Mariano Hidalgo No. 510 seq. Calle Arriero Hdez. Col. Graciano Hernandez C.P. 2036 Agr. Agr.	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Baja California	HGZNF ENSENADA BC	Av. Reforma No. 84. Franc. Bahía C.P. 22890, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barr Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Baja California	HGRJ-LYMA Tijuana, BC	Calle Guadalupe #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Barr Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Baja California Sur	UMF94 LA PAZ BCS	Bvd. Francisco J. Mujica No. 6399 e E. Ochoyero y Bvd. Col. Héroes C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Chiuhuatlan	HGZSS-LYMA CIUDAD JUAREZ CHIH	Av. Valentín Fuentes #2392 Col. Héroes y Casa Grande, C.P. 32900, Cd Juárez	Ing. Miguel Martínez Cardena	Jefe de Servicios Administrativos	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	HGZJ-SALTILLO COAH	Cd. Antonio Nardo y Luis Gutiérrez, Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	HGZM-DRAS NEGRA COAH	Campana 57 Km. 5 Col. Dardas C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	HGZS-SALTILLO COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Bvd. Hidalgo Col. Frecuocimiento Koper C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	HGZM-Torresón, Coahuila	Bvd. Revolución y Jazmin Col. Torreon, Jazmin C.P. 27100, Jazmin, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	HGZNF-18 TORREÓN COAH	Bvd. Revolución No. 250 Obr. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	HGZNF MONTEONIA COAH	Bvd. R. Pape Col. Centro C.P. 28700, Montonía, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	HGZNF MILEVACOSTA COAH	Av. López Mateos Col. Centro C.P. 28660, Nueva Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	HGZNF21 ST PEDRO DE COL COAH	Bvd. Gómez Farfán Col. Zona Centro C.P. 27890, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	HGZNF20 FCO MADRID COAH	Bvd. Francisco I Madero No. 550 Col. Nuevo Llanes del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	HGZNF33 GUADALACAZA COAH	Bvd. Guerrero y Madero Obregon Col. Centro C.P. 28200, Guadalupe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Coahuila	UMF Y UMAA BSMALTILO COAH JALA	Barranca Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Cd. Nuevo Centro del Norte, Saltillo, Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Distrito Federal Sur	HGZ23 VILLA COMPA DE SUR	Cd. del Hueso S/N. Entre Calz. de Las Bombas y Tral. Dk. del Hueso, Col. Benito Juárez C.P. 14310, Deleg. Tlalpa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor
2	Distrito Federal Sur	UMF140 LA TEJA DE SUR	La T 96 No. 99 Col. Pueblo Nuevo Bajo C.P. 10640, Deleg. Magdalena Contreras, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16314	531.191.0391.03.01	16314	Carro rpo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor



ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Descripción	Unidad de Servicio	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	TEL	CEL	Descripción	Cantidad
2	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAE HCARDIOLÓGIA C.M.N.SXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	14
2	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HPSIQ UN MORELOS, DF C.P. 07480, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Cdad. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro El Otiko C.P. 07480, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	1
2	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HE C.M.N. LA RAZA	Serie y Zedache S/N, Col. La Raza C.P. 02950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	2
2	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAE HPSIQ SAN FERNANDO D.F.SUR	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Toribio Guerra C.P. 14500, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	2
2	Hosp. Especialidades Yucatán	UMAE HESP. MERIDA, YUC	Calle 41 No. 459 X 34 E/Terrenos El Fánik, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	1
2	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA C.M.N.SXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guereña	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	2
2	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA C.M.N.SXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	2
2	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO LOMAS VERDES, ENEKORTE	Superaventa Lomas Verdes #52, Col. Sta Cruz Axialán Nahuacán de Juárez, C.P. 53150, Edo. de México	Lic. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	2
2	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PTE	Diagonal Diagonales de La República y 8 Frontera S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	2
2	Jalisco	HCZMMA 7LAGOS DE MORENO, JAL	Av. Al Puesto sin sigl. Av. Tejapac. Col. El Tejapac 2a secc. C.P. 47453, Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Néluis	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	2
2	México Oriente	HCRZV GUSTAVO BAZ TLAME, EMEKO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxianguila, Tlaxianguila de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	1
2	México Oriente	HCRZD TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Venice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Aníbal Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anibal.villanar@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	5
2	Morelos	UMF3 JIUTEPEC, MOR	Av. Insurgentes 1, Col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Jiutepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	1
2	Morelos	UMF13 MACCATLAN, MOR	Calles Palma y Calle Nueva S/N, Col. Centro C.P. 62660, Macatlan, Macatlan, Morelos	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miranomes	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	oliver.ruz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	1
2	Nayarit	HQZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	fabián.armenta@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	5
2	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez, C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	17
2	Nuevo León	HGZNF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera Al Laredo Col. Ciudad Nueva C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	1
2	Nuevo León	HGSSAF11 MONTENAJE, NL	José M. Paredes y Bellissimos C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	1
2	Nuevo León	UMF26 MONTERREY, NL	Ent. Matra de Jesús Cardeña y M. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64580, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo	Coordinador Biomédico	ramon.mancada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	3
2	Oaxaca	HGZ1 UJMAA OAXACA, OAX	Ciudad de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.mancada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	2
2	Oaxaca	HGZZ SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Carretera Tuxtpec Valle Nacional S/N, San Juan Bautista Tuxtpec, Cp. 68900 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mancada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.mancada@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reasignación con desdoblador monitor marcaB&B.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIMSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉXICO



2	Queretaro	HG23 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SM SN, 0.290 Col. C.P. 78900, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Queretaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Queretaro	UNITE CADENITA DE MONTES, QRO	Esquele Montes SN, Col. Centro C.P. 78500, Cadenita de Montes, Cadenita de Montes, Queretaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Sonora	HGR HERMOSSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Herodes, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Bvd. Benito Juárez SN, Col. Las Villas, C.P. 85440, Heredia Guaymas, Guaymas, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Tamaulipas	HGZ15 CUMMA CD HERMOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 89500, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Candiano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Tamaulipas	UMF40 CADDADU REYNOSA, TAMPS	Av. Lomas Calle San Hector Y San Félix Fracc. Lomas de Laredina C.P. 87300, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Candiano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Tlaxcala	UMF51 SMILUIS TECOCHICO,CO,TLAX	José María Morelos SN, C. P. 90950 Tecochico, Tecochico, Tlaxcala	Lic. Jorge Alberto Rodríguez Ramirez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	HGZMFR24 POZA RICA, VER NTE	Refrío y Reforma SN, Col. Laredo C.P. 89280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	3
2	Vacruzana Norte	HGZMFR33 SAN ANDRES TLAXTLA,VER NTE	Carretera Federal del Golfo SN, Col. 3 de Mayo C.P. 89700, San Andrés Tula, San Andrés Tula, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	UMF32 AYARADO, VER NTE	Melamores SN, C.P. 89250, Avarado, Avarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	UMF40 BUNILLO F. JALISCO,VER NTE	Avenida Unión Getan SN, C.P. 84620, L. Nopetlapan, Cosamaloapan de Campo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	UMF30 SAN DE OVEJAS, VER NTE	Calle Tropic SN, Col. Etical C.P. 91670, Paso de Ovejas, Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	UMF52 SAN JUAN, VER NTE	Calle Morales SN, Col. Periferia C.P. 92390, Nautla, Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	UMF48 CERRITOS, VER NTE	Ctra Frontera No. 46 Col. La Caña, C.P. 92311, Cerro NTE, Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	UMF54 CATELICO, VER NTE	Carretera Federal Veracruz SN, Col. Centro, C.P. 95670, Catehico, Catehico, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	HGZ38 CADDADU JALISCO	Calle 1 de Mayo, Angón Roma 1 480 Norte Zona PROCUAF, C.P. 82000, Col. Héctor Hernández, Caddadú, Jalisco	Ing. Miguel Martínez Cordera	Ude de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	HGZ35 JUMAA CADDADU JALISCO	Av. General Francisco I. Madero Col. Interamni Casas Grandes, C.P. 82000, Col. Héctor Hernández, Caddadú, Jalisco	Ing. Miguel Martínez Cordera	Ude de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	HGZ36 JUMAA CADDADU JALISCO	Carretera Federal Veracruz SN, Col. Centro, C.P. 95670, Catehico, Catehico, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Miguel Martínez Cordera	Ude de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	HGZ37 JUMAA CADDADU JALISCO	Carretera Federal Veracruz SN, Col. Centro, C.P. 95670, Catehico, Catehico, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Miguel Martínez Cordera	Ude de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	18314	531.191.0391.03.01	Centro top con equipo completo para reanestesia con desfibrilador monitor	1
2	Vacruzana Norte	HGZ38 SAN ANGELO, D.F. SUR	Trayán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Deleg. Álvaro Obregón y 7 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 04490, Guadalupe, Jalisco	Ing. Gustavo Adolfo Hernández Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.hernandez@imss.gob.mx	18392	531.682.0554.03.01	Centro de monitoreo para múltiples camaras (6 camaras para paciente adulto)	1
2	Vacruzana Norte	HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL	Carretera Federal Veracruz SN, Col. Centro, C.P. 95670, Catehico, Catehico, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Cristóbal Gutiérrez Olvera Méndez	Ingeniero Biomédico	cristobal.gutierrez@imss.gob.mx	18392	531.682.0554.03.01	Centro de monitoreo para múltiples camaras (6 camaras para paciente adulto)	1
2	Vacruzana Norte	HGZ1 TERC, NAV	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Hildebrandt	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	18392	531.682.0554.03.01	Centro de monitoreo para múltiples camaras (6 camaras para paciente adulto)	1
2	Vacruzana Norte	HGR39 JUMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Puentes No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camarillo Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	18392	531.682.0554.03.01	Centro de monitoreo para múltiples camaras (6 camaras para paciente adulto)	1
2	Vacruzana Norte	HGZ30 JUMAA SAN LUIS POTOSI,SLP	Av. Tanguayung 205 Col. Proceso de San Veracruz la Snc. C.P. 73897 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí, SLP	Ing. Ulrich Ushah Thano Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	ulrich.ushah@imss.gob.mx	18392	531.682.0554.03.01	Centro de monitoreo para múltiples camaras (6 camaras para paciente adulto)	1
2	Vacruzana Norte	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Admex y Seguro Social SN, Colonia Moderna, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	18314	531.682.0554.03.01	Centro de monitoreo para múltiples camaras (6 camaras para paciente adulto)	1



ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Unidad	Ciudad	Administrador de Contrato	CPE	Correo Electrónico	Ext.	Ext.	Ext.	Ext.	Ext.	Ext.
10	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Ing. Ray Borges Kurf	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borges@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Morales	UMF15 CASASANO, MOR	Ing. Adriana Becerra Aguichira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Nayarit	HGZUMF10 SANTIAGO	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	2
10	Nayarit	HGZUMF10 SANTIAGO	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Nayarit	UMF19 MEZCALDES, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	2
10	Nayarit	UMF27 SN. JOSÉ DEL VALLE	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	4
10	Nayarit	HGZ 67 CON UMA AFODACA	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	4
10	Nayarit	HGSMF10 SABINAS HIDALGO	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	4
10	Nayarit	UMH16 ALLENDE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	5
10	Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	2
10	Nuevo León	UMF19 AFODACA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	2
10	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	2
10	Nuevo León	UMF48 GRAL ESCOBEDO, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	2
10	Nuevo León	UMF 88 VILLA DE GRE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Oaxaca	HGZ2 JUMMA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Oaxaca	HGZ2 JUMMA OAXACA, OAX	Ing. Alberto Agustín Candia	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Puebla	PIEBA, PU	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	2
10	Querétaro	HGZ3 SN. JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	2
10	Querétaro	UMF11 STA ROSA, JALISCO	Ing. Vania Gabriela Fontes	Coordinadora Biomédica	vania.fontes@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Querétaro	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Ing. Vania Gabriela Fontes	Coordinadora Biomédica	vania.fontes@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Ing. Vania Gabriela Fontes	Coordinadora Biomédica	vania.fontes@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Sonora	UMF4 QUAYMAS, SON	Ing. Vania Gabriela Fontes	Coordinadora Biomédica	vania.fontes@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Tabasco	UMF14 LA CEIBA, TAB	Ing. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Tabasco	UMF18 TEPAL, TAB	Ing. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Tamaulipas	HGZ15 CUMAJA CD REYNOSA	Ing. Hector Antonio Guillenz	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillenz@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Tamaulipas	HGZ MF 2 APDZACO, TLAX	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	1
10	Tamaulipas	UMF 37 CALPUZPAN, TLAX	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	2
10	Tamaulipas	UMF 37 CALPUZPAN, TLAX	Ing. Ana Hernández	Administrativa	ana.hernandez@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	2
10	Veracruz	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiografía	multicanal	com	4



ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Extensión	Equipo	Cantidad
17	Hosp. Traumatología, Magra, de las Salinas DF	UMAE HO MAGRO D LAS SALINAS	Ing. Adhán Méndez Forstén	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adhian.mendez@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Michoacán	HGZ9 URUAPAN, MICH	Ing. Fuy Bolognes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	my.bolognes@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	HGZM4 ZAMORA, MICH	Ing. Fuy Bolognes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	my.bolognes@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	HGZM9 APATZINGAN, MICH	Ing. Fuy Bolognes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	my.bolognes@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Michoacán	HGZM7 LOS REYES, MICH	Ing. Felisa Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	felisa.armenta@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Ing. Felisa Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	felisa.armenta@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
17	Nuevo León	UMF7UMAA SAN PEDRO GG, NL	Ing. Felisa Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	felisa.armenta@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Puebla	HGZ15 TETLIJUCAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	Puebla	HGZ5 METEPEC, PUE	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Puebla	HGZ10 NUEVO NECAHA, PUE	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
17	Querétaro	HGRI QUERETARO, QRO	Ing. Linda Leath Trado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.leath@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	San Luis Potosí	HGZ6 CIUDAD VALLES, SLP	Ing. Linda Leath Trado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.leath@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	San Luis Potosí	HGZM1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.arivera@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
17	San Luis Potosí	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.arivera@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Sinaloa	HGZM4 NAVOJATO, SIN	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Tabasco	HGZ16 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Tabasco	HGZ2 CARBENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
17	Veracruz	UMAE HEDERATRIA OBL. AMMOCJAL	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Veracruz	UMAE HEDERATRIA OBL. AMMOCJAL	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Veracruz	UMAE HEDERATRIA OBL. AMMOCJAL	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
17	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cato Estruque Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.estruc@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
18	Campeche	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Bastio Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastio@imss.gob.mx	11838	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag	1
18	Consulta Externa OMM LA RAZA	CONSULTA EXTERNA DEL OMM LA RAZA	Lc. Sergio Adhán Talleo Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del OMM La Raza	sergio.talleo@imss.gob.mx	11838	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag	2
18	Distrito Federal Norte	HGZ27 TATELOCO, DF	Ing. Roberto Manuel Llamas Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.llamas@imss.gob.mx	11838	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag	1
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H2 OMM CO	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11838	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag	1
18	Hosp. Especialidades N° 71	UMAE H71 TORREON, COAH	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11838	531.350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodymium-yag	1
19	Agropecuarias	UMF10 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIMENSION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO No. 14
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Nombre	Dirección	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Extensión	Perfil	Grupos
19	Tlaxaco	HCCZ CARMENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tehuacan	UMF77 CIUDAD MADERO, TAMP	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tehuacan	HCCZ 1 TLAXCALA, TLAX	Jr. Jorge Alfonso Rodríguez Parlier	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Norte	UMF96 XALAPA, VERMTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Sur	HCCZMFS36 COATZACOALCOS, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Yucatán	UMF93 MÉRIDA, YUC	Ing. Ulises Tronilero Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Zacatecas	HCCZ 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Zacatecas	UMFA AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
20	Baja California	UMF36-UMMA Tijuana, BC	Ing. Héctor Bano Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bano@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
20	Distrito Federal Sur	HCCZMFS SAN ANSEL, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
20	Hson Especialidades	UMME HE CHIAN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	2
20	Hson Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CAN, CO	Ing. Pedro Jesús Villatecero Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villatecero@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	2
20	Hson Traumatólogía	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
20	Hson Traumatólogía, Magda de las Salinas DF	UMAE HO MAGD D LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	2
20	Michoacán	HCCZMFS17 LOS HERES, MICH	Ing. Raymundo Reyes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raymundo.reyes@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
20	Puebla	HCCZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
20	Tlaxaco	HCCZ46 WILAYEHMOGA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	2
20	UMAE HGR 48 LEON, GTO	UMAE HGR 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
20	UMAE HEPEDATRIA	UMAE HEPEDATRIA	Dra. Ana Ruth Hernández	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
20	OMLAKINOC, JAL	OMLAKINOC, JAL	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	HCCZMFS33 SAN ANDRES TUXTLA, VNT	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	UMF15 UMMA TELERIA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20682	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
21	Chiuhautla	HCCO15 CHIHAUTLA, CHI	Ing. Miguel Martínez Cordera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	20683	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
21	Oaxaca	HCCZ1-UMMA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Sánchez	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	20683	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
22	Distrito Federal Sur	HCCZMFS SAN ANSEL, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20684	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
23	Hson Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CAN, CO	Ing. Pedro Jesús Villatecero Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villatecero@imss.gob.mx	20688	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1
23	Hson Especialidades	UMAE HESP OBLATOS DOMO, JAL	Ing. Álvaro Verdugo Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	20688	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	2
23	Querétaro	HORI OUBERTARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenz@imss.gob.mx	20689	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrodinámica (Para Cirugía General)	1

Handwritten signature



32	Sonora	HGP HERMOJILLO, SON	Av. Heróica, s/n. Cerro Corona Barinas Juárez y Jasso Sierra Col. Hermosillo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fortes Hernández	Coordinadora Ejecutiva	Vanita.lomas@imss.gob.mx	16400	531.918.0403.02.01	Sistema de registro de bienes para tiempos	5
33	Baja California	HGRH-UMSA Tijuana, BC	Colta Canada #16901 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22200, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	11787	531.227.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulancia.	1
33	Baja California	HSSAF-12 SUIIS R COLOMADO, SON	Av. Chihuahua y Benferrén 61 s/n Col. Ruiz Cortines C.P. 85450, San Luis Río Colorado Son.	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	11787	531.227.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulancia.	1
33	Distrito Federal Norte	HGZ-UMAA48 SN PEDRO XALAPA FN	Señorío Huixtla No. 300 Col. Ampliación Piedad Acapuzotla C.P. 02710, Deleg. Acapuzotla, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11787	531.227.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulancia.	1
33	Distrito Federal Sur	HGZ22 VILLA COHRA, DF SUR	Carretera de la Luz S/N Estero Coiz de las Barras y Prod. Br. de la Noria, Col. Es-Huixtla Coapa C.P. 14310, Deleg. Tlalpam, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11787	531.227.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulancia.	1
33	Hosp. Especialidades IV Cuernavaca	UMAE HEI LEON, GUAMAQUILTO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paletos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11787	531.227.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulancia.	3
33	Hosp. Especialidades IV 14 Veracruz	UMAE HEI4 CAMINER	Av. Constituyente, Esq. Garmillas y Pacífico S/N Col. Formosa Hogar C.P. 81810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11787	531.227.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulancia.	1
33	Michoacán	HGZ 63 MORELIA, MICH-OACAN	Av. Camellinas S/N, Esquina Sazon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Oaxaco	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.borgeskuri@imss.gob.mx	11787	531.227.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulancia.	1
33	Nuevo León	HGZ28 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esmeralda E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11787	531.227.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulancia.	1
33	Nuevo León	HGZ 87 CON UIMA APOMACA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 68600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11787	531.227.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulancia.	1
33	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Puente de Juárez Col. Las Fuentes C.P. 61260, Los Mochis, Ahem, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11787	531.227.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulancia.	1
34	Aguascalientes	HGZ 06 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1242 Col. Fraccionamiento Linderos C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Veñaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Baja California	HGZ 07 BAJA CALIFORNIA, BAJCAL	Av. Lazo y Calle F, Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Baja California	HGZ 08 BAJA CALIFORNIA, BAJCAL	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lázaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Chihuahua	HGZ 09 CHIHUAHUA, CHI	Duque y Ramón Reyes Frías Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Guerrero	HGZ 10 GUERRERO, GUA	Av. Juárez Cortés s/n, Injoven Alti Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Bengel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Hosp. Especialidades IV CAM LA RUA	UMAE HEI LA RUA	Avenida de la Libertad, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Hosp. Especialidades IV C.M.M Siglo XXI	UMAE ESPECIALIDADES C.M.M.SXXI	Av. Cuauhtémoc No. 331 Entre Dr. Márquez y Ejer 3 Sur Col. Pódocas C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nueva Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nueva@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	4
34	Hosp. Especialidades IV HGO	UMAE HEI HGO	Av. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Cuauhtémoc C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Hosp. Especialidades IV HGRH	UMAE HEI HGRH	Av. Cuauhtémoc No. 331 Entre Dr. Márquez y Ejer 3 Sur Col. Pódocas C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Hosp. Especialidades IV HGO	UMAE HEI HGO	Bvd. Venustiano Carranza OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 72200, Toluca, Querétaro	Dr. Fabiel Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	fabiel.ortega@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Hosp. Especialidades IV HGO	UMAE HEI HGO	Guadalupe, Jalisco	Ing. Avaro Verdugo Corona	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	avarov.verdugo@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Hosp. Especialidades IV HGO	UMAE HEI HGO	Calle 2 Norte No. 204 y 20 Omega, Col. Centro C.P. 72000, Toluca, Querétaro	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Hosp. General CALTEA RAZA	UMAE HINTECOT RAZA	Av. Constituyente y Calle de la Libertad, Deleg. Acapuzotla, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolanos	Jefe de la División Biomédica	jose.luisflores@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	México Oriente	HGRH ES CALTEPEC, EDO MEX	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección, C.P. 55130 Caltepec De Morelos, Estado de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Quiroga	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Michoacán	HGRH CHAVARO, MORELIA	Av. Bosques de las Olivas 101, C.P. 58101, La Góndola, Chavaro, Michoacán de Oaxaco	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.borgeskuri@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1
34	Querétaro	HGRH QUERETARO, QRO	Carretera Michoacán de Oaxaco Km. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	16418	531.224.0031.03.01	Ultrasonografía avanzada.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	CENTRO	UNIDAD	DIRECCIÓN	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TIPO	EMAIL	TEL	CI	FECHA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
48	Jalisco	HOSP. SIMÓN DOMÍNGUEZ, JALISCO	Ing. Oscar Eliezer González	Trabajo de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	6		
48	Oaxaca	HGZ14JMA OAXACA, OAX	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1		
48	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1		
48	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	2		
48	Veracruz Norte	HGZMFP24 POZA RICA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	2		
48	Veracruz Norte	HGZMFP28 MARTINEZ DEL TORRE, VN	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1		
48	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1		

Handwritten signature



Director : Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



NO DICE

DEBE DECIR

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 40
 Clave PREI: 11795
 Clave SAI: 531.328.0181.02.01
 UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL
 ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3. Accesorios:
- 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antilexplástico, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Con función de cambio a modo de control bipolar en el mismo pedal, o: Pedal bipolar, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antilexplástico, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 40
 Clave PREI: 11795
 Clave SAI: 531.328.0181.02.01
 UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL
 ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3. Accesorios:
- 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antilexplástico, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Pedal bipolar, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antilexplástico, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.5 Pedal doble para funcionamiento: monopolar (corte y coagulación) y bipolar (coagulación) (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antilexplástico, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:

Partida 42
 UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.
 Clave SAI: 531.341.2479.03.01

Partida 42
 UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.

2264

O

T

X

E

T

Z

I

S



Dirección Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



No.

DICE

DEBE DECIR

7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	36	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica
19	11824	531.341.2479.03.01	Mastografía digital de campo completo.	36	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.		90	Imagen	
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrodiagnóstico general.	36	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.		90	Quirófano	
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	36	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.		90	Imagen	

7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	36	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica
19	11824	531.341.2479.03.01	Mastografía digital de campo completo.	36	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.		90	Imagen	

NO DE CONFRATO

JARGLA/GAMF/IJZSP/MIMA/CV/P/MR/.../H/NCJ/GDLS/FNA

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA

No. LA-019GYR040-E8-2017



No.	DICE										DEBE DECIR:					
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocardiografía de uso general.	04	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.	90	Quirofano
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x movil.	34	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.	90	Imagen

ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	Belsario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3
7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	Belsario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	3

ANEXO 1.6
CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Criterios de Evaluación de Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad y Cumplimiento de Contratos
...
INSTRUCTIVO DE LLENADO

(9) Descripción del bien Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

ANEXO 1.6
CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

Criterios de Evaluación de Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad y Cumplimiento de Contratos
...
INSTRUCTIVO DE LLENADO

(9) Descripción del bien Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

JARGU AG/GAME/JIZSP/MMA/CVPMRJR/SKTH/NCJG/DL/S/FNA

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA
No. LA-019GYR040-E8-2017



Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____

año: _____

Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad Médica _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ de _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIENES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAL	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Enviado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Cuenta de correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

Observaciones:



- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o roto(s).
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que no presenta daños a simple vista.
- daños por mal manejo.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

Observaciones:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

	 <p>MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	<p>No. LA-019GYR040-E8-2017 capítulo de compras, Electrónica Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el</p> <p>893</p>
---	--	---

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las espuelas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Inicio	Término	Fecha
Medico				
Tecnico				
Enfermera				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Idioma	Tipo	Anexos	Referencia	Título

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que haber constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(los) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

[Handwritten signature]



FIRMANTES

896

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)				
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)			(Firma y matrícula)	(Antefirma)
				(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(los) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)				
				(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)			(Firma y matrícula)	(Antefirma)
				(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO Y NO LIMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ en presencia de _____ en la Unidad Médica _____, representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la recepción, instalación, puesta en operación y capacitación del(los) bien(es) recibidos: _____ especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo
1							

Equipos Accesorios							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo		
4							

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento [Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.]

Proceso de adquisición	Contrato	Plazo de entrega	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendario de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de paquetes, tarimas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del empaque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

Observaciones:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	Inicio	Fin
Médico				
Técnico				
Enfermería				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

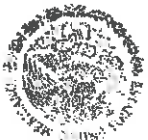
Observaciones:

- Existen la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

899
 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E8-2017



MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA



de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al cargo y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se deriven, cuando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el tramite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(los) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.

Large, faint, circular watermark or stamp in the center of the page.

No.	Dato
1	Nombre
2	Servicio de ubicación final del equipo
3	Equipos accesorios
4	Nombre
5	Proceso de adquisición
6	Contrato Número
7	Fincado a la empresa
8	Domicilio de la empresa
9	Teléfono de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa
11	Observaciones
12	Los C. _____ y _____
13	Personal operativo
14	No. de capacitados
15	Fecha
16	Título
17	Referencia
18	Anexos
19	Tipo
20	Idioma
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)

Nombre de todos los equipos accesorios
 Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
 Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento
 Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
 Nombre completo del equipo principal
 Servicio de ubicación final del equipo
 Equipos accesorios
 Nombre
 Proceso de adquisición
 Contrato Número
 Fincado a la empresa
 Domicilio de la empresa
 Teléfono de la empresa
 Correo electrónico de la empresa
 Observaciones
 Los C. _____ y _____
 Personal operativo
 No. de capacitados
 Fecha
 Título
 Referencia
 Anexos
 Tipo
 Idioma
 Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)
 Número de adquisición o adjudicación
 Nombre completo de la empresa adjudicada
 Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
 Número telefónico oficial de la empresa
 Correo electrónico oficial de la empresa
 Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
 Nombre(s) de (ellos) responsable(s) de verificar el cumplimiento en el presente acto de entrega recepción
 Se refiere a la categoría del personal que participó en la capacitación
 Número de personas que tomaron de principio fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiones
 Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
 Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
 Número que otorga el fabricante al manual
 Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
 Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuarios, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
 Especificar idioma(s) (lenguas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
 Se convoca al responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compra, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E8-2017

MEXICO
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA



902

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERIORA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
5. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
6. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, ESPECIAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
7. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

NOTAS IMPORTANTES:

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bienes)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(los) bienes)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(los) bienes)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bienes)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

FIRMANTES

904

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E8-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Area Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

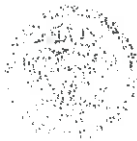
FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable de Control de Bienes en la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(los) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLIFICADA DE LA ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



No.	Dato
1	Nombre
2	Unidad o UMAE Destino
3	Delegación
4	Marca
5	Modelo
6	No. de Serie
7	Cantidad
8	Nombre de la empresa
9	Dirección de la empresa
10	Teléfono de la empresa
11	Correo electrónico de la empresa
12	Procedimiento de adquisición
13	Contrato no. recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)

Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.

Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.

Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.

Marca del equipo

Modelo del equipo

Número de serie del equipo

No. de Serie

Cantidad

Nombre de la empresa

Nombre completo de la empresa adjudicada.

Dirección de la empresa con código postal.

Teléfono fijo de la empresa.

Correo electrónico oficial de la empresa.

Número de licitación o adjudicación.

Número contrato que contempla la adquisición del bien

Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

21

Handwritten marks and signature in blue ink.


DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"GARANTIA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONOMICA"

ANEXO 4 (CUATRO)

<p>Contrato Número 17B10379</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE PLANEACION Y CONTRATOS</p>	
-------------------------------------	--	---

SIN TEXTO



ISM
Innovación en Salud

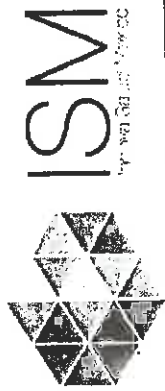
Innovación en salud.

SOLICITUD
06-SEPTIEMBRE-2017

ANEXO No. 1.6
Criterios de Evaluación Técnico Administrativa

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E8-2017	FECHA:	06 -SEPTIEMBRE-2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I DE C.V.		
DOMICILIO	PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO		
R.F.C.	IIS 140512 PR5		
TELÉFONO Y FAX	(55)8000 3553		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones.gob@ismsalud.com		

	Declaración	Capacidad del Licitante	Experiencia	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación
1	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV)											
3	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV.												
4	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MÉXICO, SA DE CV												



ISM
INSTITUTO DE SALUD MATERNAL

Innovación en salud.

5					369525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6					C102/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7					EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8					246477	2011- 2012	ECOCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9					4500018819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS "x"	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10					S6M0044	2016	REGISTRO GRÁFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS, FLUOROSCOPIA MÓVIL Y ECOCARDIOGRAFIA.	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE

CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Innovación en salud.

PROCESAMIENTO:	LA-41917PM-03-2017	FECHA:	06/08/2017
PROYECTO O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	ISM Innovar Salud México, S.A.P. de CV		

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Total	Valor Total
1	Angiógrafo arco monopolar.	3	34,440,000.00	103,320,000.00	46.52%	18,418,512.00	55,259,536.00
2	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor mercados.	120	275,000.00	33,000,000.00	37.12%	102,080.00	20,750,400.00
3	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas por paciente adulto)	9	2,986,875.00	26,881,875.00	60.30%	1,505,695.03	991,179.98
4	Central de monitoreo para múltiples camas; cinco camas.	8	2,239,951.44	17,919,611.52	57.67%	1,322,921.80	971,029.64
5	Central de monitoreo para múltiples camas; diez camas.	9	4,294,251.03	38,648,259.27	88.67%	2,005,340.30	1,688,940.73
6	Central de monitoreo para múltiples camas; ocho camas de terapia	1	3,894,813.79	3,894,813.79	53.45%	2,081,777.97	1,813,035.82
7	Central de monitoreo para múltiples camas; ocho camas.	10	3,198,273.86	31,982,738.60	56.46%	1,806,396.21	1,391,889.85
9	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53	26,032,611.18	83.35%	2,748,609.86	1,590,158.67
30	Monitor de signos vitales	360	1,900,000.00	684,000,000.00	82.12%	93,816,000	86,184,000
31	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	138,208.50	5,804,754.10	56.35%	76,752.59	59,454.31
32	Monitor de signos vitales para terapia intensiva	9	229,881.03	2,068,929.27	17.31%	41,488.79	198,192.24
33	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10	5,351,281.20	6.82%	29,075.28	416,864.81
34	Ultrasonografía avanzado.	25	2,037,200.17	50,930,042.75	13.05%	286,088.79	1,771,211.38
34	Ultrasonografía básico.	52	918,080.34	47,740,236.48	24.69%	226,301.87	691,759.47
34	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2° Nivel	12	1,035,200.34	12,422,404.08	11.25%	1,035,200.34	1,035,200.34
34	Ultrasonografía gineco-obstétrica tercer nivel.	5	1,218,198.66	6,090,993.30	16.15%	194,850.16	1,091,299.50
34	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos X móvil.	34	2,153,935.11	73,232,793.34	4.90%	96,927.08	2,057,008.03
				Total		2,057,008.03	69,928,273.02

SEIS MIL NOVECIENTOS Y CUATRO MILLONES CINCOSENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PROS...

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON Puros Únicos LA VERGENZA DEL CONTRATO.

CANTIVA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

VISION DE CONTRATOS

Paseo de los Amarillos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX
Teléfono (55) 9800 3553, <https://www.lamsalud.com.mx/>

O

T

X

E

T

Z

I

S


Handwritten initials in blue ink.

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 5 (CINCO)
“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

<p>Contrato Número 17BI0379</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	
-------------------------------------	--	---

TO ALL WHO READ THIS

SIN TEXTO

11
A
F

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

No. 79,160
LIBRO 1694
AÑO 2017

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTRYA SANCHEZ ROTAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "SM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRANON EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

JANUARY 1950
WELDON

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con

-----PROCEDENCIA ILÍCITA-----
-----E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE-----
-----DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN-----

obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra "A", ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y VARIABLE, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus "PHILIPS MÉXICO COMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRANON en su carácter de apoderados de INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE Que los señores CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS en su carácter de apoderada de "ISM

-----PERSONALIDAD-----
-----devuelvo a los comparecientes.-----

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los letra "A".

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la ratificando además su contenido.

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio, fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete.

exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de COMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quienes me Alberto Ortiz Barranon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y Alejandro de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE Que ante mí comparecen los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada

noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar:

YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis.

-----INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA.-----
-----LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----EBS/art-----



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MÉXICO, D.F.



Handwritten marks and numbers at the top of the page.

celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y las otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes.

AVISO DE PRIVACIDAD

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agregó al apéndice de este instrumento con la letra "B".

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

III.- Que los representantes de "PHILLIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procedere a dar el aviso correspondiente.

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser:

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, mexicana, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, soltera, con domicilio en Avenida Paseo de los Tamarindos número cuatrocientos, edificio A, piso veintuno, colonia Bosques de las Lomas, en la Ciudad de México, empleada.-----
FRANCISCO TAPIA SIORDIA, mexicano, originario de Salamanca, Estado de Guanajuato, lugar donde nació el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y

NOTARIO PÚBLICO

Handwritten signature in blue ink.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FBS/GRV.



COTEJADO.

DOY FE.

CIUDAD DE MEXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

TRES PAGINAS.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MEXICO COMMERCIAL", "ISM INNOVA SALUD MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA SEGUNDA.

KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOLIAS ÚTILES PROTEGIDAS POR El sello de autorizar.

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.

Alejandro Alberto Ortiz Barraton.

Firmas ilegibles de los señores Cindya Sanchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Doy Fe.

octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente. manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de ilustre de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el ante los comparecientes.

incurren quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. casado, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, empleado.

de México, lugar donde nació el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRATON, mexicano, originario de la Ciudad Huixquilucan, Estado de México, empleado.

uno, casado, con domicilio en Avenida La Palma número seis, colonia La Herradura, en

79,160



MEMORANDUM

STRENGTH

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Paseo de las Tarantulas No. 409-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 51289, Del. Cuajimalpa, CDMX, Teléfono (55)8000 3553
<http://www.lmsajud.com/>

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,787 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GABRIEL ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IIS 149512 PRA Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO YS4460520108.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
 FONSECA VAZQUEZ FERNANDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOVF989125
 VELAZQUEZ LANDI GABRIELA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VLLNGB9890930

1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL
 REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 83,824
 FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014
 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 199712
 FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,928, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 51910-1, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:
 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV, REPRESENTADA POR CINTHYA SANCHEZ ROSAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE PHILIPS MÉXICO COMERCIAL, SA DE CV, REPRESENTADA POR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Y FRANCISCO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANEXO No. 12
 Modelo de Convenio de Participación Conjunta



DIVISION OF

COMMISSION

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Pasaje de los Tamarindos No. 490-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5128, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.tamaraud.com/>

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PNC150701886 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO C3721593101.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARACTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8886 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL, NOTARIO PUBLICO

KONINKLUKE PHILIPS N.V.
PHILIPS RADIO B.V.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

modificaciones de la sociedad.
Nota: En su caso, se deberá relacionar las escrituras en que consten las reformas o

MODIFICACIONES.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

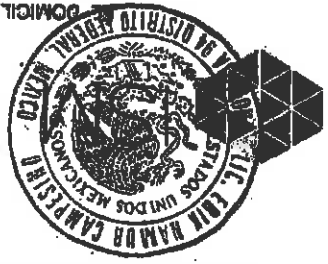
ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUN CONSTA EL TESTIMONIO (BOLETA) DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 88819, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ERIK NANNUR CAMPESINO, NOTARIO (BOLETA) PUBLICO NUMERO 94, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 841281, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2018.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASO DE TAMARINDOS NO. 490, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CP 5128, CIUDAD DE MEXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y/O EXPORTACION DE EQUIPO MEDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACION, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASI COMO LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. LA PRESTACION POR SI O A TRAVES DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y LOGISTICA PARA LA INSTALACION, MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MEDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PASO DE TAMARINDOS NO. 490, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CP 5128, CIUDAD DE MEXICO.



L
M
T

1000

1000



1000



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Pasaje de los Trámites No. 489-A Pto 21, Cal. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsahud.com/>

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

CLÁUSULAS

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

3.1.3 MANIFIESTAN SU COMPROMISO EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-11897R046-EE-2017.

- 3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA
- ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
 - PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V

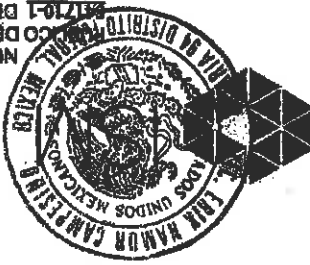
3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52794.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR PROVER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MEDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52794.

SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE DECIÓ VERDAD, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI EL DÍTO-1 DE FECHA 24 DE FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE FOLIO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MÉCOTRIE NÚMERO NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO



11/11/17

01/15/17

SIN TEXTO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Pasaje de los Tamarindos No. 450-A Pto 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5128, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55) 8066 3553
<http://www.issmlud.com/>

- Entrega de Documentación Legal-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.
- Requisitos previos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.
- Visita e inspecciones instructivas, de acuerdo al numeral 5.2.9.
- Acto de cancelación de las especificaciones ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.9.
- Tiempo máximo de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.
- Planos y lugar de entrega.
- Condiciones de entrega.
- Características de acuerdo al numeral II.2.1.
- Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.
- Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.4.

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA ASÍ
 COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

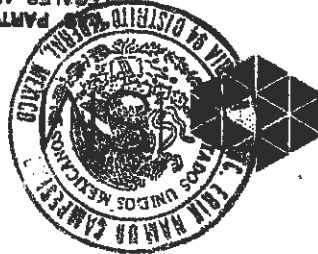
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE MANERA GENERAL, VERIFICAR Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE

- En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.
- Firma de entrega.
- Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".
- Rubro 1, "Capacidad del Licitante".
- Especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1.6.
- Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.
- Supervisión y cobro.
- Otro y adicionales.
- Pago y condiciones de cargo o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.
- Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.
- Documentación Legal-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.
- Requisitos previos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN
 LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ
 COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:
 OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA
 IDENTIFICACIÓN-EB-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE
 QUE CONTIENE EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
 LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR
 PARTES" CONVENEREN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS,



11

1

SM TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Pasaje de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.imssat.com.mx>

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRABAJOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPITULO DE COMPRAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE "INNOVACION" A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRABAJOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPITULO DE COMPRAS, ELECTRONICA NUMERO LA-018878-19-01-2017.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

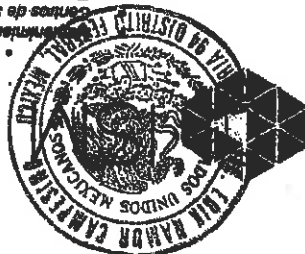
"LAS PARTES" CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACION AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION LA-018878-19-01-2017, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA B. GINETHA SANCHEZ ROSAS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

VERIFICACION DE OBLIGACIONES
 DE MANERA GENERAL, VERIFICARA Y COADYVARA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

- Firma de contrato.
- Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Rubro 2, "Experiencia y especialidad del licitante".
- Rubro 1, "Capacidad del licitante".
- Exposiciones técnicas previstas en el Anexo 1.6.
- Contratos de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Instrumento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.5.
- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.6.



0
 M
 /

OLYMPIANS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Pasaje de los Tamarindos No. 409-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajalmapa, CDMX, Teléfono (55)8090 3553
<http://www.ismhsalud.com/>

FRANCISCO TAPIA SORDIA
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 PHILIPS MÉXICO COMERCIAL,
 S.A. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ
 BARRANON
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 PHILIPS MÉXICO COMERCIAL, S.A.
 DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

CINTHYA SANCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE A"

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALTO EMITIDO EN LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRONICA, NÚMERO LA-1087B000-09-2012 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DESDAMIANTE PROTOCOLIZADO, FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTERVINIENTE Y EL ISMS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLOR, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELAS QUE SUSCRIBA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

MODIFICACION.

ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ELECTRONICA NÚMERO LA-1087B000-09-2012, INCLUYENDO EN SU



Innovación en salud



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----
Que los señores Cirthy Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Stordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrón en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----
A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----
I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintidós, de fecha nueve de mayo de dos mil catórcé, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, variable limitado y teniendo por objeto:-----
"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----
1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización, importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos.
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.
5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier



6. Contar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---
7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.
8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. ---
9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios.
10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. ---
11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptar, endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real.
12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. ---
13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. ---
14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. ---
15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. ---
16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. ---
17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y



[Handwritten marks]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.

18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones conexas; accesorias, accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:--

ASAMBLEAS

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- ORGANISMO SUPLENTE. La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

ARTICULO TRIGESIMO.- DOMICILIO. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Estas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;--

a) Disolución anticipada de la Sociedad;--

b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;--

c) Cambio de objeto de la Sociedad;--

d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;--

e) Transformación de la Sociedad;--

f) Fusión con otra Sociedad;--

g) Escisión de la Sociedad;--

h) Emisión de acciones privilegiadas;--

i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;--

j) Emisión de bonos; y--

k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial--



ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO.- CONVOCATORIA. La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: -

- a) El Consejo de Administración;
- b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y -
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad.

d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplaque por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria.

ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea.

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria. No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día.

ARTÍCULO TRIGESIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACION EN ASAMBLEA ORDINARIA.

Para que una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo

Handwritten signature or initials in blue ink.

11

X

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias:

a) Cambio de objeto de la Sociedad; y

b) Política de dividendos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACRÉDITACIÓN. Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderadas, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES. ACTA DE ASAMBLEA. Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce.

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competirá al secretario de la



Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día.

De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLA. Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas en reuniones en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito.

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a la señorita ANDREA CARDOSO PREGO y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES

II.- ASAMBLA.- Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación:

"ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DICIEMBRE 9 DE 2014

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V.

En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el

[Handwritten marks]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks and signatures in blue ink.

artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario dicha lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. ... otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto.

Con la anuencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma: ...

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de la Srita ANDREA CARDOSO PREGO a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual:

A) PODER GENERAL PARA PLIEGOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

El poder en referenda incluye enunciativa y no limitativamente facultades para:

a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo;

b) Transigir;

c) Comprometer en árbitros;

d) Absolver y articular posiciones;

e) Recusar;

f) Recibir pagos; y

g) Presentar denuncias y querrelas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público.

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9º (novenno) y 10º (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para



Handwritten marks in blue ink at the top left of the page.

realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria.

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL AREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables.

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito.

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantías, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

CLAU S U L A

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintidós de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: "...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, representada por la señora Andrea Cardoso Prego, a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente:

CLAU S U L A S

TERCERA.- La señora Andrea Cardoso Prego, como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SI MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."



SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad será:-----
 I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.
 II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.
 III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores.
 IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales;-----
 V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables;-----

OBJETO

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "PHILIPS MÉXICO COMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de diez mil pesos, moneda nacional, variable limitado y tendido por objeto:-----

B.- "PHILIPS MÉXICO COMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-
 actos que se requirieran en dicha circunstancia."
 "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los "LA PODERDANTE" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de APoderada" con motivo de los concursos de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA PODERDANTE" con motivo de los concursos de los concursos deban firmarse, recibir y firmar todas las resoluciones emitidas en los concursos, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de "LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer



Handwritten initials in blue ink, possibly 'LA' or similar, located in the top left corner of the page.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2
X

VI La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compra-venta, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores.

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: "ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

DÉCIMA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta



110 X

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos:-----

a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores.-----

c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO.-----

d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios.-----

e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios.-----

DÉCIMA TERCERA.- Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles:-----

a) Disolución anticipada de la Sociedad.-----

b) Aumento o reducción del capital social.-----

c) Modificación de los objetos sociales.-----

d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad.-----

e) Transformación de la Sociedad.-----

f) Fusión o escisión de la Sociedad.-----

g) Modificación de los estatutos sociales.-----

h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales.-----

i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce.-----

j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios.-----

k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales.-----

DÉCIMA CUARTA.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial.-----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como el Orden del Día y las firmas de quienes las hicieron. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representen el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea.

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea.

DECIMA QUINTA.- Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad.

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que firma como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telex, telegrama o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas.

DECIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzarse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión esta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas.

DECIMA SEPTIMA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas.

DECIMA OCTAVA.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a



efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas.-----
DÉCIMA NOVENA.- Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social.-----

VIGÉSIMA.- No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea.-----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así los desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren.-----
VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea.-----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea.-----
El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano.-----

VIGÉSIMA TERCERA.- En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias pro indiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----
II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4
✓
F

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Sioridia... Alejandro Alberto Ortiz Barranon... con las RESOLUCIONES (así)...

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales. Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el 2. Otorgamiento de poderes. 2. Otorgamiento de poderes. procedieron a desahogar. La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se 2. Otorgamiento de Poderes;

ORDEN DEL DIA... A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente: cual estuvieron de acuerdo todos los presentes. misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos Asamblea General Ordinaria de Accionistas... mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MEXICO Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015.

III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA ANTES.

de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes. ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MEXICO COMMERCIAL", LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL "..." hago constar: y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: ACCIONISTAS DE "PHILIPS MEXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ORTIZ BARRANON.



facultades y limitaciones que más adelante se detallan:-----
A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en
un organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios,
empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o
desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación,
fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture,
produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de
manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por
los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del
Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la
República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula
especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado
ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar
cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o
cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación
(entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación
de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos,
facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la
compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa
poderante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos
de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los
contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----
Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----
i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por
un apoderado de manera conjunta con cualquier otro apoderado con las mismas o más
amplias facultades.-----
ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de
diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha
fecha.-----
iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta
así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales
facultades llevara a cabo.-----
CLÁUSULAS.-----
SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente
procolización... formaliza los siguientes acuerdos:-----
E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA...
ALBANDRO ALBERTO ORTIZ BARRANON... de los poderes descritos en el acta de

Handwritten marks at the top right of the page, including a checkmark and some scribbles.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and a circular stamp of the Mexican government. The stamp contains the text: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" and "L. C. RAMON CAMPESTRAN".

asamblea que mediante este instrumento se protocoliza..."
Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mi. Doy fe.
Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.
EBS/jlm



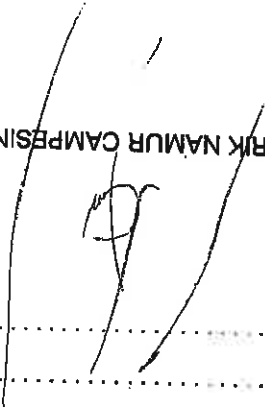
U.S.

SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ERIK NAMUR CAMPESINO



11
2

- 5-
- 4-
- 3- SENORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CODIGO DE IDENTIFICACION NO. 1542830742, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 2- SENOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRANON CON PASAPORTE No. G26398530, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 1- SENOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. G08556716, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

A) PERSONALMENTE A:



RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES

SIN TEXTO
OVALAIS

STIMTEXT
OIVELNIS

SIN TEXTO
OVALAIS

SIN TEXTO
OVERTAIDS